

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VALDEGOVÍA****Puesta al cobro de la tasa de la prestación del servicio de piscinas e instalaciones deportivas municipales de Valdegovía para el ejercicio 2020**

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía 210/2019, de fecha 27 de diciembre, el padrón contributivo de la tasa de la prestación del servicio de piscinas e instalaciones deportivas municipales de Valdegovía para el ejercicio 2020, queda expuesto al público para que, en el plazo de 15 días hábiles, puedan ser examinados y formularse, en su caso, cuantas observaciones y reclamaciones se estimasen pertinentes.

El padrón correspondiente a la referida tasa estará puesto al cobro, en periodo voluntario hasta el día 15 de enero de 2020, día en que se girarán los recibos domiciliados.

Los contribuyentes podrán realizar el pago en las oficinas municipales de 9:00 a 15:00 horas, durante los días hábiles del plazo señalado.

Asimismo, se recuerda que los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación del pago a través de las entidades bancarias o cajas de ahorro.

Valdegovía, a 27 de diciembre de 2019

El Alcalde-Presidente

JUAN CARLOS RAMÍREZ-ESCUDERO ISUSI